

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente solicitud, nos fue repartida el 12 de abril de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 10 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de mayo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	0888
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Demandante	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL
Demandado	FRANKLIN MEDINA GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00377 00
Temas y subtemas	INADMITE SOLICITUD

Revisada la presente solicitud, observa el Despacho que se incurre en falencias, por tanto se:

1. ALLEGARÁ copia del acta de conciliación celebrada el 5 de septiembre de 2020 entre LA PARTE CONVOCANTE, la firma ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL -ALNAGO y la PARTE CONVOCADA, los Sres. FRANKLIN MEDINA GARCÍA y BRAYAN ALEXANDER MORA CUESTA.
2. Indicará por qué se allega copia del acta de conciliación 2020 C 01454 donde fungió como solicitante RENTAMOS PROPIEDAD RAÍZ SAS y solicitados BIBIANA NORELY VÁSQUEZ ROMÁN y otros, en caso de que la misma no sea relevante para el objeto del asunto se servirá retirarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

3. PRIMERO: INADMITIR la solicitud promovida por ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL -ALNAGO frente a FRANKLIN MEDINA GARCÍA y BRAYAN ALEXANDER MORA CUESTA.
, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73d9b9b66bfeaf7d611be379c0f03f473604b388c6451c183fd6285938d
5ccb1**

Documento generado en 10/05/2021 11:04:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **11 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario